

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se remite el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario que se cita (recurrente, centro de formación para el desarrollo del Temple, S.L.), se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Procedimiento Ordinario de la misma núm. 801/2017 Sección 1S, relativo al recurso interpuesto por Centro de Formación para el Desarrollo del Temple, S.L., contra resolución desestimatoria de recurso de reposición contra resolución de reintegro de 28.4.2016, de subvención, Expediente 18/2010/J/1659 18-2, para que se remita a dicha Sala el respectivo expediente administrativo y se notifique y emplazase a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho requerimiento judicial y los antedichos artículos de la referida Ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Procedimiento Ordinario 801/2017 Sección 1S.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJC.A.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia del requerimiento efectuado por dicha Sala, de la presente Resolución y del expediente respectivo y otra documentación que pueda recabar a tales efectos.

Granada, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.